

Beneficiario		Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	(Exp.) SC/ELO/00213/2005	61.251,78	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	(Exp.) SC/ELO/00214/2005	5.344	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	(Exp.) SC/ELO/00215/2005	10.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR	(Exp.) SC/ELO/00216/2005	300.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	(Exp.) SC/ELO/00217/2005	50.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	(Exp.) SC/ELO/00218/2005	25.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	(Exp.) SC/ELO/00219/2005	300.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	(Exp.) SC/ELO/00220/2005	117.580,80	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	(Exp.) SC/ELO/00221/2005	8.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	(Exp.) SC/ELO/00003/2005	100.000	Cofin. Proy. Interés Social

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expte.: CA/CE3/080/2005.
Beneficiario: Servibérica de Contratación e Integración Laboral.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 4.714,24 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/068/2005.
Beneficiario: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.U.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 13.261,49 euros.

Cádiz, 29 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios.

Expte.: 55/04/IS/54/04.
Beneficiario: Frinoxsur, S.C.A.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 87/04/IS/61/04.
Beneficiario: Servocom, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 135/03/IS/19/04.
Beneficiario: Cerrajería Jerezana, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios.

Expte.: 53/04/IS/56/04.
Beneficiario: Quimera, S. Coop. And.
Municipio: Benalup-Casas Viejas.
Subvención: 5.288,80 euros.

Núm. Expte.: 98/04/IS/59/04.
Beneficiario: Nuevas Educadoras, S. Coop. And.
Municipio: Rota.
Subvención: 15.866,40 euros.

Cádiz, 22 de marzo de 2006.- El Director (Art. 16.4 Dto. 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 40, de 1.3.2006).

Advertido error en la publicación efectuada, se procede a su corrección sustituyéndose en su totalidad por la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

HUI/GS/00001/2005	ASOCIACIÓN CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "LAZARETO"	17.434,80	Interés General y Social	HUI/GS/00105/2005	CLUB DEPORTIVO LUNA	7.890,12	Interés General y Social
HUI/GS/00004/2005	ASOC. DE NIÑOS DISCAPACITADOS "SIEMPRE ADELANTE"	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00106/2005	AMPA MARIA AUXILIADORA COLEGIO VIRGEN DE LUNA	20.601,90	Interés General y Social
HUI/GS/00005/2005	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MAZAGÓN	32.297,37	Interés General y Social	HUI/GS/00107/2005	ASOCIACION ESPERANZA CENTRO DE DIA	6.575,07	Interés General y Social
HUI/GS/00006/2005	ASOCIACION TIERRA NUEVA	52.205,76	Interés General y Social	HUI/GS/00111/2005	ASOC. DIMIC - POR LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO	19.084,36	Interés General y Social
HUI/GS/00007/2005	ASOCIACION DE LA PRENSA DE HUELVA	29.003,20	Interés General y Social	HUI/GS/00113/2005	ASOC. DE MUJERES "EL PILAR"	14.245,99	Interés General y Social
HUI/GS/00014/2005	ASOC. COMARCAL DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00115/2005	ASOC. ECOLOGISTA "ITUCI VERDE"	7.670,88	Interés General y Social
HUI/GS/00016/2005	ASOC. PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS MARIA AUXILIADORA	11.242,56	Interés General y Social	HUI/GS/00116/2005	CLUB DEPORTIVO CICLISTA VILLALBA DEL ALCOR	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00018/2005	AMPA JOSE MARIA SANCHEZ ARJONA	28.278,12	Interés General y Social	HUI/GS/00118/2005	AMPA "HONRADO CIUDADANO" C.C. SALESIANOS	30.453,36	Interés General y Social
HUI/GS/00019/2005	ASOCIACION DE VECINOS LA COLINA	16.364,50	Interés General y Social	HUI/GS/00019/2005	ASOC. DE CRIADORES DEL PERRO PATERNINO	10.151,12	Interés General y Social
HUI/GS/00021/2005	AA.VV. LOS ROSALES DE BALBUENO	50.547,76	Interés General y Social	HUI/GS/00120/2005	ASOC CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS	46.405,12	Interés General y Social
HUI/GS/00024/2005	ASOC. FAMILIARES Y ALLEGADOS ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA	30.125,72	Interés General y Social	HUI/GS/00121/2005	ASOC. DEL PENSIONISTA MANUEL CEBALLOS BARRERA	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00028/2005	FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y METALUR	86.292,08	Interés General y Social	HUI/GS/00122/2005	ASOC. JUVENIL JOVENES CON FUTURO	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00028/2005	ASPRODESORDOS-HUELVA	15.264,40	Interés General y Social	HUI/GS/00124/2005	ASOC. JUVENIL AL-WADI	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00030/2005	ASOC. DE MUJERES "ZENOBIA"	11.601,28	Interés General y Social	HUI/GS/00127/2005	AMPA CLAVE DEL SOL	13.051,44	Interés General y Social
HUI/GS/00034/2005	ASOC. DE MUJERES "FLOR DE AZAHAR"	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00129/2005	ASOC. FIBROMIALGIA	23.012,76	Interés General y Social
HUI/GS/00035/2005	ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO "AMFAS"	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00130/2005	CLUB NATACIÓN BOLLULLOS	24.108,57	Interés General y Social
HUI/GS/00036/2005	ASOC. DE DISCAPACITADOS "PROPIO IMPULSO"	40.604,48	Interés General y Social	HUI/GS/00132/2005	ASOC. APRENDE CON DOÑANA	21.834,65	Interés General y Social
HUI/GS/00037/2005	ASOC. CUNA ANDEVALEÑA DE INTERGRACIÓN "ACA"	24.291,40	Interés General y Social	HUI/GS/00133/2005	ASOCIACION ALMA NATURA	30.453,36	Interés General y Social
HUI/GS/00038/2005	ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLES ONUBENSES	87.009,60	Interés General y Social	HUI/GS/00134/2005	ASILO TEJADA DE LA SANTA CARIDAD	22.965,71	Interés General y Social
HUI/GS/00039/2005	AFA "EL TRIGAL"	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00135/2005	ASOC. CULTURAL CONTRAPUNTO	11.506,37	Interés General y Social
HUI/GS/00048/2005	ASOC. DE VECINOS POLG. SAN SEBASTIÁN	60.906,72	Interés General y Social	HUI/GS/00136/2005	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER "CAMINAR"	87.009,60	Interés General y Social
HUI/GS/00049/2005	ASOC. DE MAYORES "LA RAMA DEL OLIVO"	63.807,04	Interés General y Social	HUI/GS/00137/2005	ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO	76.133,40	Interés General y Social
HUI/GS/00050/2005	COLEGA HUELVA	43.702,20	Interés General y Social	HUI/GS/00138/2005	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	45.680,04	Interés General y Social
HUI/GS/00052/2005	ASOCIACION ARRABALES	40.542,40	Interés General y Social	HUI/GS/00139/2005	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	25.377,80	Interés General y Social
HUI/GS/00053/2005	COOR.COM. DE JUVENTUD COSTA OCC. HUELVA "JOVEN CCSTA"	76.133,40	Interés General y Social	HUI/GS/00143/2005	ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RISCOS ALTOS	28.281,36	Interés General y Social
HUI/GS/00054/2005	HDAD NTRA SRA DE LOS CLARINES	12.180,00	Interés General y Social	HUI/GS/00144/2005	ASOC. CAZADORES PEÑAS BEROQUEÑAS	21.754,32	Interés General y Social
HUI/GS/00055/2005	ASOCIACION DESARROLLO RURAL DEL ANDEVALO OCCIDENTAL	16.375,03	Interés General y Social	HUI/GS/00145/2005	ASOC. AMIGOS DE LA MUSICA "EL CORCHITO"	39.154,32	Interés General y Social
HUI/GS/00058/2005	FUNDACION VALDOCO	34.803,84	Interés General y Social	HUI/GS/00146/2005	ASOC. ISLEÑA DE MAYORES (ASOISMA)	6.418,58	Interés General y Social
HUI/GS/00057/2005	FUNDACION VALDOCO	17.401,92	Interés General y Social	HUI/GS/00147/2005	ASOC. REHAB. ALCOHOLICOS Y TOXIC. ISLEÑOS. "ARATI"	30.453,36	Interés General y Social
HUI/GS/00058/2005	FUNDACION VALDOCO	17.401,92	Interés General y Social	HUI/GS/00148/2005	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	60.088,92	Interés General y Social
HUI/GS/00059/2005	FUNDACION VALDOCO	34.934,08	Interés General y Social	HUI/GS/00149/2005	ASOC. HDAD STA CRUZ "EL ROMERITO"	50.755,60	Interés General y Social
HUI/GS/00062/2005	ASOC. CULTURAL ESCATIANA	9.776,13	Interés General y Social	HUI/GS/00150/2005	AA. VV. LA PASTORA DE "EL ROMERITO"	10.151,12	Interés General y Social
HUI/GS/00064/2005	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	39.876,40	Interés General y Social	HUI/GS/00151/2005	C.D. FUTBOL BASE ZALAMEA	40.904,48	Interés General y Social
HUI/GS/00070/2005	ASOCIACIÓN COTAD	30.453,36	Interés General y Social	HUI/GS/00152/2005	AFA EL CAMPILLO	143.965,84	Interés General y Social
HUI/GS/00072/2005	FUNDACIÓN VALDOCO	17.401,92	Interés General y Social	HUI/GS/00153/2005	ASOC. STA CRUZ DE ABAJO	11.801,28	Interés General y Social
HUI/GS/00074/2005	ASOC. DE FAMILIARES DROGO. "RESURRECCIÓN"	43.468,16	Interés General y Social	HUI/GS/00154/2005	ASOC. MINUSVALIDOS "VICASTI-ANDEVALO"	26.102,88	Interés General y Social
HUI/GS/00076/2005	ASOCIACIÓN PARALÍTICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPAGEHU)	25.197,52	Interés General y Social	HUI/GS/00155/2005	ASOC. AMAS DE CASA "ZENOBIA"	5.113,92	Interés General y Social
HUI/GS/00077/2005	ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	104.413,44	Interés General y Social	HUI/GS/00157/2005	ASOC. MUJERES "EULALIA RUIZ DE CLAVILAR"	11.776,56	Interés General y Social
HUI/GS/00078/2005	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	34.803,84	Interés General y Social	HUI/GS/00159/2005	AMPA MONTURRIO DEL C.E.I.P. ZENOBIA CAMPUBI	23.012,75	Interés General y Social
HUI/GS/00081/2005	ASOC. ONUB. PARA LA NORMAL. EDUC. Y LABORAL (AEONES)	22.447,68	Interés General y Social	HUI/GS/00161/2005	ASOC. DE PREVENCIÓN Y ESTUDIOS DE TOXICOMANIAS	15.341,83	Interés General y Social
HUI/GS/00084/2005	FEDERAC. DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROVINCIAL DE HUELVA	17.401,92	Interés General y Social	HUI/GS/00162/2005	ASOC. CULTURAL "BANDA DE MÚSICA DE BONARES"	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00085/2005	ASOC. 31 DE MAYO - CIUDAD DEL LOS NIÑOS	34.803,84	Interés General y Social	HUI/GS/00165/2005	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CD	116.892,04	Interés General y Social
HUI/GS/00088/2005	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR	8.700,96	Interés General y Social	HUI/GS/00166/2005	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA	116.892,04	Interés General y Social
HUI/GS/00091/2005	ASOC. JUVENIL DEPORTIVA SOCIOCULTURAL "ANCORA"	47.855,28	Interés General y Social	HUI/GS/00169/2005	ASOC. DE MUJERES "ENTRE NOSOTRAS"	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00092/2005	ASOC. DE MUJERES AZALEA 2003	69.607,68	Interés General y Social	HUI/GS/00171/2005	ASOC. DE MUJERES "JARALES DE BERROCAL"	22.843,80	Interés General y Social
HUI/GS/00093/2005	AA. VV. "EL ANCLA"	69.607,68	Interés General y Social	HUI/GS/00172/2005	ASOC. JUVENIL "ALONSO MIGUEL DE TOVAR"	15.226,68	Interés General y Social
HUI/GS/00095/2005	UNIVERSIDAD DE HUELVA - OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO	29.003,20	Interés General y Social	HUI/GS/00175/2005	ASOC. DE MUJERES "FLOR DE JARA"	20.157,98	Interés General y Social
HUI/GS/00096/2005	ASOC. MUSICO CULTURAL DE BEAS "ARMONIA"	21.851,10	Interés General y Social	HUI/GS/00179/2005	ASOC. AFORO DE ROCIANA	26.102,88	Interés General y Social
HUI/GS/00097/2005	PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ	10.151,12	Interés General y Social				
HUI/GS/00099/2005	ASOC. ONUBENSE ANSARES	106.642,76	Interés General y Social				
HUI/GS/00100/2005	ASOC. DE FAM Y TOXICOMANOS EN REHABILITACIÓN "SISIFO"	25.377,80	Interés General y Social				
HUI/GS/00101/2005	FEDER. ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTOBAL COLÓN"	37.953,52	Interés General y Social				
HUI/GS/00102/2005	ASPREATO	11.506,37	Interés General y Social				
HUI/GS/00103/2005	ASPREATO	11.506,37	Interés General y Social				
HUI/GS/00104/2005	HOGAR TERCERA EDAD "PRINCIPE FELIPE"	7.081,10	Interés General y Social				

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, establece que dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, las Cámaras deberán elevar propuesta de adaptación al mismo de sus actuales Reglamentos de Régimen Interior a la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, una vez informados por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Aprobada la propuesta del Reglamento de Régimen Interior por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada, emitido informe por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y comprobada la adecuación de la propuesta al referido Decreto 181/2005, de 26 de julio, procede la aprobación del indicado Reglamento de Régimen Interior por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada que se inserta como Anexo a la presente Orden.

Segundo. Ordenar la publicación del referido Reglamento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

A N E X O**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GRANADA****TITULO I****DISPOSICIONES GENERALES****CAPITULO UNICO**

Naturaleza, funciones, régimen jurídico y ámbito territorial

Artículo 1. Naturaleza.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada, creada con fecha 3 de octubre de 1886, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persigue tal como dispone la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Su estructura y funcionamiento son democráticos.

Artículo 2. Funciones.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y de las que le puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

Artículo 3. Régimen jurídico.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada se regirá por la Legislación Básica del Estado, por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, por las normas de desarrollo que se dicten por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y por el presente Reglamento de Régimen Interior. La Cámara tiene el carácter, el objeto y las atribuciones que determina la expresada normativa, siendo sus funciones, además de las asignadas en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, las determinadas en el artículo 2 de la citada Ley 10/2001, de 11 de octubre.

En los términos establecidos por las disposiciones legales, la Cámara tiene capacidad para adquirir y disponer de toda clase de bienes.

La contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirán por el derecho privado.

Artículo 4. Ambito territorial.

Para el cumplimiento de sus funciones, el ámbito territorial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada se extiende a toda la provincia, excepto el término municipal de Motril, fijándose el domicilio corporativo en la ciudad de Granada, pudiendo celebrar reuniones o sesiones en cualquier lugar de su demarcación cuando así lo acuerde el Pleno.

La Cámara, para el mejor cumplimiento de sus fines y para la mejor prestación de sus servicios, podrá establecer oficinas, dependencias o delegaciones en otras localidades distintas a las de su domicilio corporativo, previo informe y aprobación por el Pleno de la Corporación.